

DECRETO

ARTÍCULO 1. Se autoriza a la Compañía **Evelop Airlines, S.L.**, sociedad comercial organizada de conformidad con las leyes del Reino de España, con su domicilio principal en el número 27, calle José Rover Motta, Palma de Mallorca, España, a fijar domicilio en la República Dominicana.

ARTÍCULO 2. Envíese al Ministerio de Interior y Policía, para los fines correspondientes.

DADO en la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana a los cuatro (4) días del mes de noviembre del año dos mil catorce (2014), años 171 de la Independencia y 152 de la Restauración.

DANILO MEDINA

Dec. No. 430-14 autoriza a la compañía Meridiana Fly, S.P.A., sociedad comercial, organizada de conformidad con las leyes de Italia, a fijar domicilio en el país. G. O. No. 10782 del 14 de noviembre de 2014.

DANILO MEDINA
Presidente de la República Dominicana

NÚMERO: 430-14

VISTA: La instancia que por vía del Ministerio de Interior y Policía ha elevado al Poder Ejecutivo la sociedad comercial que aparece en la parte dispositiva del presente Decreto.

VISTO: El Artículo 13, del Código Civil de la República Dominicana.

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 128, de la Constitución de la República Dominicana, dicto el siguiente:

DECRETO

ARTÍCULO 1. Se autoriza a la Compañía **Meridiana Fly, S.P.A.**, sociedad comercial organizada de conformidad con las leyes de Italia, con su domicilio principal en el Aeropuerto de Costa Esmeralda, en la ciudad de Olbia, Sassari, Italia, a fijar domicilio en la República Dominicana.

ARTÍCULO 2. Envíese al Ministerio de Interior y Policía, para los fines correspondientes.

DADO en la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana a los cuatro (4) días del mes de noviembre del año dos mil catorce (2014), años 171 de la Independencia y 152 de la Restauración.

DANILO MEDINA

Dec. No. 431-14 que nombra miembros de la Corte de Justicia Policial y del Tribunal de Primera Instancia de Justicia Policial. G. O. No. 10782 del 14 de noviembre de 2014.

DANILO MEDINA
Presidente de la República Dominicana

NÚMERO: 431-14

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 128, de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O:

ARTÍCULO 1. El **Coronel Dr. Jorge Luis Cordero Montes De Oca**, P.N., queda designado Juez Primer Sustituto del Juez Presidente de la Corte de Justicia Policial, vacante.

ARTÍCULO 2. El **Teniente Coronel Abogado Lic. Henry Bernardo Encarnación Durán**, P.N., queda designado Procurador Fiscal Adjunto del Tribunal de Primera Instancia de Justicia, con asiento en el Distrito Nacional, vacante.

ARTÍCULO 3. La **Teniente Coronel Abogada Lic. Maribel Esther Mota Maldonado**, P.N., queda designada Procuradora General Adjunta de la Corte de Apelación de Justicia Policial, vacante.

ARTÍCULO 4. El **Mayor Lic. Eroque Rosario Fortuna**, P.N., queda designado Juez Miembro de la Corte de Apelación de Justicia Policial, vacante.

ARTÍCULO 5. El presente Decreto deroga o modifica toda norma de igual o menor jerarquía en cuanto le sea contraria.